



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

RESOLUCIÓN Nº 047
(Octubre 14 de 2017)

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional de Mayores Rápido y Blitz, ramas Absoluta y Femenina 2017, a realizarse en la ciudad de Valledupar.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Resolución No. 003 de 2017 de Fecodaz, que determina el Calendario Deportivo para el año 2017, y la Circular No. 5 de marzo de 2017, se programó la realización del Campeonato Nacional de Mayores Rápido y Blitz en la ciudad de Valledupar los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2017.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar los Campeonatos Nacionales Oficiales en las diferentes modalidades y categorías.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: D E LA ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA

El Campeonato Nacional de Mayores Rápido y Blitz, absoluto y femenino, de 2017, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez del Cesar y se jugará en categoría única en la ciudad de Valledupar, Cesar, en el Auditorio Miguel Vicente Arroyo (Universidad Popular del Cesar - sede Hurtado) los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: DE LOS PARTICIPANTES

2.1. PARTICIPANTES: Podrán participar todos los jugadores que estén afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el último Listado Oficial de Carnetizados. (Noviembre 6 de 2017),

2.2. Los mayores de 65 años están exentos de la presentación del carné (Resolución No. 007 de 2012.

2.3. Será obligatorio contar con el aval escrito de la Liga que se representa, refrendado por el Representante Legal



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación resolución No. 047 de 2017-----02

ARTICULO TERCERO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

3.1. SISTEMA DE JUEGO. Los torneos se jugarán por el Sistema Suizo a nueve (9) Rondas por rama y modalidad.

3.2. Se hará un solo torneo por cada rama y modalidad; se utilizará el programa de pareos Swiss manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Solo en el caso, que no haya más de 10 damas, se realizará un solo torneo absoluto y los premios de las damas corresponderán solo al 75% de lo que aparece en la tabla de premios.

3.3. RITMO DE JUEGO.

a) Torneo Rápido: 15 minutos más 10 segundos por jugada desde el inicio. Sólo en caso necesario máximo el 30% de las partidas se jugará con reloj mecánico, a 25 minutos a finish por Jugador.

b) Torneo Blitz: 4 minutos más 2 segundos por jugada desde el inicio. Solo en caso necesario máximo el 30% de las partidas se jugará con reloj mecánico, a 6 minutos a finish por Jugador. Cada ronda se jugará a doble partida una con blancas y otra con negras.

3.4. Desempates. En caso de empate en el primer lugar se utilizará como primer desempate el resultado de la partida entre los empatados, si el resultado entre ellos es empate, ganará quien haya conducido las piezas negras (para el Rápido). Si no es posible dirimir el empate de esta forma se continuará en estricto orden con los sistemas Mayor número de victorias, Bucholz, y Sonnenborn–Berger. Los delegados oficiales de las Ligas podrán estar con el Árbitro Principal en la aplicación final de los métodos de desempate hasta que se dé la clasificación final.

3.5. DEL W.O No habrá tiempo de espera, por consiguiente tanto para el Rápido como para el Blitz, será **CERO** minutos.

3.6. En lo demás se aplicará obligatoriamente el reglamento vigente de Ajedrez Rápido y Blitz respectivamente de la FIDE.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación resolución No- 047 de 2017-----03

ARTÍCULO CUARTO: PREMIACION

4.1. Trofeos para los 3 primeros en cada modalidad y rama

4.2. A los campeones se les dará el título de **Campeón Nacional de Ajedrez Rápido y blitz** respectivamente, en cada rama.

4.3. Trofeos para las tres mejores Ligas por equipos, en cada modalidad. El puntaje por equipos se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada Liga en cada modalidad y ambas ramas.

4.4. Premios en efectivo.

CATEGORIAS	RAPIDO		BLITZ	
	ABSOLUTO	FEMENINO	ABSOLUTO	FEMENINO
Campeón	\$1.000.000	\$500.000	\$600.000	\$300.000
Subcampeón	\$600.000	\$300.000	\$300.000	\$150.000
Tercero	\$400.000	\$200.000	\$200.000	\$120.000
Cuarto	\$200.000	\$150.000	\$150.000	\$100.000
ELO 1800 – 2000	\$200.000	\$150.000	\$150.000	\$100.000
ELO menor de 1800	\$200.000		\$150.000	
Mejor Sub16	\$200.000	\$100.000	\$100.000	\$100.000
Mejor Cesareense	\$200.000		\$200.000	

Para los premios por categoría es necesario que haya mínimo 10 jugadores en el Torneo Absoluto y 5 en los torneos femeninos. En caso contrario, la categoría se declarará desierta y los jugadores que haya en esa categoría competirán por la categoría inmediatamente superior.

Los premios se pagarán una vez aplicados los desempates.

ARTÍCULO QUINTO: DE LAS INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones al torneo se harán de acuerdo con las siguientes precisiones:

a. Valor Inscripción general con derecho a jugar los dos torneos: **Ochenta mil pesos Por jugador (\$80,000).**

b. Si sólo se juega un torneo: **Cincuenta mil pesos (\$50,000).** No se aceptan cuentas de cobro.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación resolución No- 047 de 2017-----04

5.2 Todas las inscripciones deberán hacerse, por escrito, hasta las doce (12) del día anterior a la iniciación del torneo (Noviembre 10) a través de la Liga a la cual pertenece el deportista, **con el aval de la misma y refrendada por el Representante Legal,**

5.3 El valor de las inscripciones debe cancelarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com con copia a ajedrezdelcesar@gmail.com indicando nombre completo, documento de identidad y club al cual se encuentra afiliado el deportista y se recibirán oficialmente hasta el 10 de noviembre, 12:00 m. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al 301 605 56 34 con Claudia Lea Rivero (Asistente Administrativa Liga Del Cesar) - Liga del Cesar correo: ajedrezdelcesar@gmail.com Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 12.000

5.4 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser Cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

5.5 El 25% de las inscripciones recaudadas serán para el fondo de Fecodaz.

ARTICULO SEXTO: CALENDARIO DE JUEGO. Las rondas se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

Ronda	Fecha	Hora
Información Técnica	Sábado 11 de Noviembre	01:30 p. m.
Inauguración	Sábado 11 de Noviembre	02:30 p. m.
1era Ronda Ajedrez Rápido	Sábado 11 de Noviembre	03:00 p. m.
2da Ronda Ajedrez Rápido	Sábado 11 de Noviembre	04:00 p. m.
3era Ronda Ajedrez Rápido	Sábado 11 de Noviembre	05:00 p. m.
4ta Ronda Ajedrez Rápido	Sábado 11 de Noviembre	06:00 p. m.
5ta Ronda Ajedrez Rápido	Domingo 12 de Noviembre	08:30 a. m.
6ta Ronda Ajedrez Rápido	Domingo 12 de Noviembre	09:30 a. m.
7ma Ronda Ajedrez Rápido	Domingo 12 de Noviembre	10:30 a. m.
8va Ronda Ajedrez Rápido	Domingo 12 de Noviembre	11:30 a. m.
9na Ronda Ajedrez Rápido	Domingo 12 de Noviembre	12:30 p. m.
Torneo Blitz 1era -4ta Ronda	Domingo 12 de Noviembre	04:00 p. m.
Torneo Blitz 5ta -9na Ronda	Lunes 13 de Noviembre	08:30 a. m.
CLAUSURA	Lunes 13 de Noviembre	12:00 m.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación resolución No- 047 de 2017-----05

ARTÍCULO SEPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

7.1 Delegado Fecodaz (Veedor General): Ing. Luis Pérez Carrillo – Presidente Fecodaz

7.2 AUTORIDADES DEL TORNEO

Directora:	AN. Esteffany Nieves Torres, Presidenta Liga del Cesar
Arbitro Principal:	Al. Juan Carlos Soto C.
Árbitros Adjunto:	AN. Fernando Moscote M.
Comité de Apelaciones:	Delegado de Fecodaz o su representante. Directora del Torneo Delegado principal y suplente de Ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

Coordinador PGNs: AN. Sergio Ardanaz
Coordinador Prensa: S r . Antonio Peralta Nieto

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el Árbitro Principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS RAMÓN PÉREZ CARRILLO
Presidente



JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General.